



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.498.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 131729 -  
Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia para el ordenamiento vial y urbano de la ciudad, contar con los terrenos ubicados a ambos costados de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, en los tramos detallado en el expediente de referencia, para la ejecución de la avenida de enlace Sur.-

Que la ejecución de dicha avenida no sólo solucionará un problema de tránsito, sino también el aspecto sanitario deplorable que hoy presentan dichos terrenos.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Declárase de Interés Público el proyecto de la "Avenida de Enlace Sur", según la traza general que consta en el plano que como Anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente.-

Art. 2°) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites correspondientes ante los entes Nacionales y/o Provinciales que posibiliten llevar a cabo el proyecto a que hace referencia el artículo 1° de la presente norma legal.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los veintisiete días del mes  
de febrero de mil novecientos  
noventa y dos.-----

EDUARDO E. J. ASTESANO  
PRO-SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



DR. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela